

**ACUERDO 015 DE 2023
MARZO 31 2023**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -
INFOTEP-”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN
EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, en atención a lo dispuesto por la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003, 1955 de 20196 y 2155 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1068 de 2015, antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de igual manera deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo.

Que, la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, proceso que incluye el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.

Que, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre el derecho al acceso a la información pública se pone a disposición de la ciudadanía el anteproyecto de presupuesto 2024 del INFOTEP como ejercicio de la transparencia en la gestión pública de la institución.

Que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional.

Que, la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto, que se encuentra en la dimensión de direccionamiento estratégico, determina como parte de sus lineamientos para la planeación presupuestal, el diseño y formulación participativa del anteproyecto de presupuesto de la vigencia inmediatamente siguiente.

Que, el Anteproyecto de presupuesto corresponde a la estimación preliminar de ingresos y gastos que realizan las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. Su elaboración tiene en cuenta las metas del Marco de Gasto de Mediano Plazo, las políticas y criterios establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Que mediante Circular Externa 010 febrero 23 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presentan los principales supuestos macroeconómicos (imagen 1) que deben tomarse como base para las estimaciones del ejercicio de elaboración del anteproyecto, así como los criterios y aspectos a considerar para la formulación del mismo. *p*

Imagen 1. Supuestos macroeconómicos para proyección del anteproyecto de 2024

Supuestos	2023	2024
Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	7,2	5,1
Devaluación promedio periodo, %	11,4	-3,1
Tasa de cambio promedio periodo \$	4.758	4.611
PIB real (variación %)	1,3	2,8
PIB nominal (miles de millones de \$)	1.551.861	1.657.963
PIB nominal (variación %)	7,9	6,8
Importaciones (millones US\$)	65.682	67.299
Crecimiento importaciones totales, %	-8,6	2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Viceministerio Técnico 19/12/2022

Los recursos proyectados para atender las necesidades de la institución y que serán cubiertos mediante gastos de funcionamiento e inversión incluyen, entre otras:

1. El cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número cuatro (4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos plantea entre sus metas que:
 - a. “Para 2030 se asegure el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria;
 - b. Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento;
 - c. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional;
 - d. Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo;”¹
2. La puesta en marcha de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”;
3. Las necesidades referentes al costo de los gastos de personal que se cubren a través de recursos de funcionamiento del presupuesto general de la nación (PGN), incluyendo la nueva necesidad de aplicación del plan de formalización laboral, que tiene como objetivos mejorar las condiciones de las personas vinculadas al sector estatal y la racionalización del gasto oficial, a través de la formalización del empleo público vinculando al personal que históricamente se ha venido contratando a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que, entre otras, no garantizaban la estabilidad laboral de los que de ello se beneficiaban. (Circular Conjunta Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y Escuela Superior de Administración, 2022);

¹ (Naciones Unidas, 2015)

4. El cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos, convenios o proyectos vigentes para dar continuidad a la misionalidad de la institución; (Público, 2023)

5. Las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes y en las normas y/o sentencias, respectivas aplicables al INFOTEP San Andrés: equidad de la mujer, comunidades (NARP) comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y afrodescendientes y población Rrom; (Público, 2023)

Que, el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, da cuenta del trabajo conjunto realizado entre las dependencias estratégicas, misionales, de apoyo administrativo y evaluativas para la determinación de los montos de ingresos y gastos necesarios para desarrollar las actividades contenidas en los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento a desarrollar en el 2024, congruentes con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2023-2026 como fuente de formulación para la programación presupuestal para esa vigencia.

Que de acuerdo con la autoevaluación que se realiza durante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), en el proceso de programación y elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 se utilizó como herramientas de planeación, formulación y diseño de este instrumento de planificación los siguientes factores:

1. Indicadores de ejecución presupuestal por tipo de gasto:

- Porcentaje de ejecución presupuestal por dependencia y línea temática del plan de acción anual y plan de desarrollo institucional 2020 - 2023.
- Cantidad de recursos propios generados por servicios prestados por los procesos misionales de la institución
- Cantidad de estudiantes versus la cantidad de docentes de planta y cátedra

2. Análisis histórico de los últimos tres (3) años por rubros de gasto:

Se tiene en cuenta al momento de asignar los recursos las necesidades del área, el desempeño en la ejecución de los recursos asignados en las últimas tres (3) vigencias, las prioridades planteadas tanto en el plan de desarrollo institucional, como en los planes de acción anuales.

Igualmente, se tienen en cuenta las necesidades de la institución para la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), teniendo como referente las políticas con menor desempeño en las mediciones del FURAG y su impacto en los procesos misionales y en la medición de la vigencia siguiente. Para lo anterior, se usa el plan de intervención de las políticas como proceso de mejora continua.

3. Análisis de costos de operación para cumplimiento misional:

- Cantidad de recursos asignados para suplir las necesidades de los procesos misionales vs. total ejecutado en la vigencia.
- Costo de los contratistas de apoyo a las áreas misionales vs. resultados obtenidos en la vigencia de acuerdo con la programación del plan de acción anual.
- Costo de los contratos de prestación de servicio de todos los procesos y áreas de la institución vs. Los resultados obtenidos en la vigencia 2022 de acuerdo con la programación del plan de acción anual de esa vigencia.
- Costo de la adecuación, dotación y mantenimiento de la infraestructura física de la institución para la prestación de servicio educativo.

Que el Artículo 33 literal g) Acuerdo 004 del 11 de febrero del 2019, señala claramente que es función del Consejo Directivo “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las normas vigentes y hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente.”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones: 

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Proyectar y aprobar el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos o Rentas y Recursos de Capital por un valor de siete mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cinco mil ciento noventa y seis pesos (\$7.195.405.196) para la vigencia dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2024		
SECCION: 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
1	2	3
3-1	RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	1.307.045.262
3-1-01	RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	1.307.045.262
3-1-01-1	INGRESOS CORRIENTES	1.307.045.262
3-1-01-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.307.045.262
3-1-01-1-02-5	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.307.045.262
3-1-01-2	RECURSOS DE CAPITAL	0
1-02-6-05-01	EXCEDENTES FINANCIEROS	
	APORTES NACIÓN	5.888.359.934
	FUNCIONAMIENTO	3.638.631.541
	INVERSIÓN	2.249.728.393
	TOTALES	7.195.405.196

ARTÍCULO SEGUNDO: proyectar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento según se discrimina a continuación y se presenta en la tabla 2:

- Valor total funcionamiento: cuatro mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos tres pesos (\$4.945.676.803 M/CTE);
- Nación: tres mil seiscientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y un pesos (\$\$ 3.638.631.541 M/CTE);
- Propios: setecientos siete millones cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos (\$ 707.045.262 M/CTE), de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.638.631.541	\$707.045.262	\$4.345.676.803
01								GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.479.133.569	\$ -	\$2.479.133.569
01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.910.730.791	\$ -	\$ 1.910.730.791
01	01	01						Salario	\$ 1.273.874.558	\$ -	\$ 1.273.874.558
01	01	01	00 1					FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.192.975.670	\$ -	\$ 1.192.976.590
01	01	01	00 1	00 1				SUELDO BÁSICO	\$ 967.014.900	\$ -	\$ 967.014.900
01	01	01	00 1	00 4				SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3.772.680	\$ -	\$ 3.772.680
01	01	01	00 1	00 5				AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 5.180.424	\$ -	\$ 5.180.424
01	01	01	00 1	00 6				PRIMA DE SERVICIO	\$ 44.548.085	\$ -	\$ 44.548.085
01	01	01	00 1	00 7				BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 29.379.793	\$ -	\$ 29.379.793
CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
01	01	01	00 1	00 9				PRIMA DE NAVIDAD	\$ 96.675.532	\$ -	\$ 96.675.532
01	01	01	00 1	01 0				PRIMA DE VACACIONES	\$ 46.404.256	\$ -	\$ 46.404.256
01	01	01	00 1	01 1				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
01	01	01	00 2					FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 80.898.888	\$ -	\$ 80.898.888
01	01	01	00 2	00 6				PRIMAS EXTRAORDINARIAS	\$ 80.898.888	\$ -	\$ 80.898.888

01	02							PERSONAL SUPERNUMERARI O Y PLANTA TEMPORAL	\$ 568.402.778	\$ -	\$ 568.402.778
01	02	01						SALARIO	442.127.493	\$ -	\$ 442.127.493
01	02	01	00 1					FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 442.127.493	\$ -	\$ 442.127.493
01	02	01	00 1	01				SUELDO BÁSICO	\$ 377.841.893	\$ -	\$ 377.841.893
01	02	01	00 1	09				PRIMA DE NAVIDAD	\$ 32.798.775	\$ -	\$ 32.798.775
CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
								PRIMA DE VACACIONES	\$ 15.743.412		\$ 15.743.412
								PRIMA DE SERVICIOS	\$ 15.743.412		\$ 15.743.412
01	02	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 110.531.873	\$ -	\$ 110.531.873
01	02	02	00 3					APORTES DE CESANTÍAS	\$ 110.531.873		\$ 110.531.873
01	02	03						REMUNERACIONE S NO CONSTITUTIVOS DE FACTOR SALARIAL	\$ 15.743.412	\$ -	\$ 15.743.412
01	02	03	00 1					PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ -	\$ -	\$ -
01	02	03	00 1	01				SUELDO DE VACACIONES	\$ 15.743.412	\$ -	\$ 15.743.412

02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.115.497.972	\$ 544.500.000	\$ 1.659.997.972
02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.115.497.972	\$ 544.500.000	\$ 1.659.997.972
02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000	\$ 70.000.000	\$ 80.000.000
02	02	01	00 1					MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 10.000.000	\$ 70.000.000	\$ 80.000.000
02	02	01	00 1	07				ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 10.000.000	\$ 70.000.000	\$ 80.000.000
CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
02	02	01	00 1	07	0 1			ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10.000.000	\$ 70.000.000	\$ 80.000.000
02	02	01	00 2					PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 5.000.000	\$ 17.000.000	\$ 22.000.000
02	02	01	00 2					Productos de Cafetería y Restaurante	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
02	02	01	00 2	08				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 5.000.000	\$ 12.000.000	\$ 17.000.000
02	02	01	00 3					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 40.000.000	\$ 48.500.000	\$ 88.500.000
02	02	01	00 3					Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
02	02	01	00 3					Productos de Aseo y Limpieza	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

02	02	01	003					Suscripciones	\$ -	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
02	02	01	003					Repuestos	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
02	02	01	003					Otros Materiales y Suministros	\$ -	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
02	02	01	003	003				Combustible y Lubricantes	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 10.000.000
CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 35.000.000	\$ 67.000.000	\$ 102.000.000
02	02	02	006					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 35.000.000	\$ 67.000.000	\$ 102.000.000
02	02	02	006	03				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ -	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
02	02	02	006	05	01			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	\$ -	\$ -	\$ -
02	02	02	006	05	02			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA	\$ -	\$ -	\$ -
02	02	02	006	08				SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
02	02	02	006	009				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 35.000.000	\$ 45.000.000	\$ 80.000.000

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 63.000.000	\$ 40.000.000	\$ 103.000.000
02	02	02	007	01	03	1		SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
02	02	02	007	01	03	5	04	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	15.000.000	\$ 10.000.000	\$ 25.000.000
02	02	02	007	01	03	5	05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
02	02	02	007	01	03	6	06	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000	\$ 18.000.000
02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 937.497.972	\$ 282.000.000	\$ 1.219.497.972
02	02	02	008	02				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 230.000.000	\$ 126.000.000	\$ 356.000.000
02	02	02	008	02	01			SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 180.000.000	\$ 24.000.000	\$ 304.000.000

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
								1	2	1+2=3
02	02	02	008	02	02		SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 50.000.000	\$ 2.000.000	\$ 52.000.000
02	02	02	008	03			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 381.257.972	\$ 150.000.000	\$ 531.257.972
02	02	02	008	03	09		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. (No se Clasifica en Ningún plan de Cuenta)	\$ 381.257.972	\$ 150.000.000	\$ 531.257.972
02	02	02	008	04			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 6.240.000	\$ 2.000.000	\$ 8.240.000
02	02	02	008	04	01		SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$ 6.240.000	\$ 2.000.000	\$ 8.240.000
02	02	02	008	05			SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 320.000.000	\$ 130.000.000	\$ 450.000.000
02	02	02	008	05	02		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ 80.000.000	\$ 280.000.000
02	02	02	008	05	03		SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 120.000.000	\$ 50.000.000	\$ 170.000.000

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO O DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
02	02	02	008	07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ -	\$ -	\$ -
02	02	02	008	07	02	4		SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -
02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000
02	02	02	009	04				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO , RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000
02	02	02	009	04	01			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO , SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000
02	02	02	010					VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 15.000.000
03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 25.000.000	\$ 155.545.262	\$ 180.545.262
03	03							A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 25.000.000	\$ 145.545.262	\$ 170.545.262
03	03	01						A ÓRGANOS DEL PGN	\$ -	\$ -	\$ -

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
									1	2	1+2=3
03	03	01	99	9				OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ -	\$ -	\$ -
03	03	04						A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 25.000.000	\$ 145.545.262	\$ 170.545.262
03	03	04	00	1				TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)		\$ 145.545.262	\$ 145.545.262
03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
03	10	01						FALLOS NACIONALES	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
03	10	01	00	1				SENTENCIAS	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
03	10	01	00	2				CONCILIACIONES	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 19.000.000	\$ 7.000.000	\$ 26.000.000
08	04							CONTRIBUCIONES	\$ 19.000.000	\$ 7.000.000	\$ 26.000.000
08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 19.000.000	\$ 7.000.000	\$ 26.000.000
TOTAL									\$ 3.638.631.541	\$ 707.045.262	\$ 4.345.676.803

ARTÍCULO TERCERO: Proyectar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de Inversión según se discrimina a continuación y se presenta en la tabla 2:

- Valor total gastos de inversión: dos mil ochocientos cuarenta y nueve millones setecientos veinte ocho mil trescientos noventa y tres pesos (\$2.849.728.393 M/CTE);
- Nación: dos mil doscientos cuarenta y nueve millones setecientos veinte ocho mil trescientos noventa y tres pesos (\$2.249.728.393 M/CTE);
- Propios: seiscientos millones de pesos (\$600.000.000 M/CTE),

Para la vigencia dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 3. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APORTE RECURSOS DE LA NACIÓN - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	APORTE RECURSOS PROPIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO 2024	TOTAL, APROPIACIÓN
		1	2	1+2=3
	INVERSIÓN	\$ 2.249.728.393	\$ 600.000.000	\$ 2.849.728.393
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 249.728.393	\$ 600.000.000	\$ 2.849.728.393
2202-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 249.728.393	\$ 600.000.000	\$ 2.849.728.393
2202-0700-5	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS.	\$ 300.000.000	\$ 450.000.000	\$ 750.000.000
2202-0700-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$ 1.949.728.393	\$ 150.000.000	\$ 2.099.728.393
TOTAL		\$ 2.249.728.393	\$ 600.000.000	\$ 2.849.728.393

ARTÍCULO CUARTO: aprobar el presupuesto total proyectado para la vigencia dos mil veinticuatro (2024), que asciende a la suma de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 7.195.405.196 M/CTE), distribuidos por tipo de recurso así:

- NACIÓN: cinco mil ochocientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro (\$ 5.888.359.934 M/CTE),
- PROPIOS: mil trescientos siete millones cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos (\$1.307.045.262 M/CTE).

ARTÍCULO QUINTO: este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)


MARIA FERNANDA POLANIA C.
Presidenta


MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario Técnica